



Observatorio en Salud Reproductiva –OSAR-  
Red de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva –REDMISAR-



Quiché, 20 de julio 2011.

Licenciado  
Guillermo Antonio Porras Ovalle  
Procurador General de la Nación  
Su Despacho

Distinguido Señor Procurador:

Reciba un cordial saludo de la Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva –REDMISAR- y el Observatorio en Salud Reproductiva del departamento de Quiché, augurándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

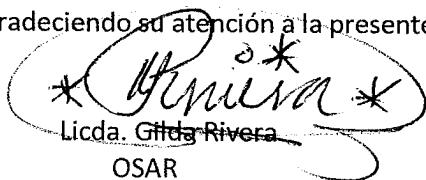
La REDMISAR y el OSAR surgieron como respuesta al derecho de participación de la sociedad civil y generación de alianzas, para abogar por cambios políticos tendientes a disminuir las brechas existentes entre poblaciones rurales y urbanas; indígenas y no indígenas, relacionadas con servicios de salud reproductiva, planificación familiar y salud materna neonatal. Han estado vigilando el cumplimiento del marco legal en salud reproductiva –OSAR- e incidiendo por la pertinencia cultural de los servicios –REDMISAR-.

Como es de su conocimiento, la Ley para la Maternidad Saludable (Decreto 32-2010), fue publicada en el Diario Oficial el 7 de octubre del 2010. El artículo 30 estableció que “El Organismo Ejecutivo emitirá y publicará el Reglamento de la presente Ley, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la vigencia de la misma”. La Ley está en vigencia a partir del 8 de octubre del 2010, por lo que el plazo para la publicación del Reglamento ha vencido.


La presente solicitud obedece a que, como organizaciones en todo el país que abogamos por el cambio de políticas públicas para mejorar los servicios y proteger nuestro derecho a la salud; consideramos de urgente necesidad la implementación de esta Ley, por cuanto la misma, contribuirá a la disminución de la mortalidad materna y neonatal que afecta sobre todo a los pobres y a los pueblos indígenas de las áreas rurales.

Tenemos conocimiento que la Institución a su digno cargo recibió el expediente el 6 del presente mes y le asignó el número **6608-2011**. Por tal razón, como máxima autoridad de la Procuraduría, solicitamos su intervención para la pronta publicación del Reglamento.

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos respetuosamente,

  
Licda. Gilda Rivera  
OSAR

[gildarivera@gmail.com](mailto:gildarivera@gmail.com)

  
Licda. Gricelda Lorenzo  
REDMISAR

[redmisarquiche@gmail.com](mailto:redmisarquiche@gmail.com)

SECRETARIA GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL DE LA NACION

25 JUL 2011

A LAS: *Desley* HORAS: 14:46 MINUTOS